



## **EVALUACIÓN CONJUNTA de seguimiento anual de doctorandos (PI y DAD) correspondiente al SEGUNDO PLAZO del curso académico 2023/24.**

Para superar la evaluación, los alumnos deben presentar la documentación, que se detalla a continuación, a través de la plataforma informática RAPI:

- **Plan de Investigación (PI), actualizado.** Debe incorporar el progreso realizado durante este curso y la planificación prevista para el próximo.
- **Documento de Actividades Formativas (DAD).** Se detallará la información de cada actividad y se adjuntará un pdf justificativo de la misma. En el apartado 'Objetivos', de obligada cumplimentación, los alumnos deberán responder, brevemente, a las siguientes cuestiones: (i) De qué forma contribuye la actividad a la formación del doctorando, y (ii) Qué relación tiene la actividad con la Tesis Doctoral. Se recuerda que para superar la evaluación anual es necesario haber asistido al mínimo de seminarios requerido (5 para TC y 3 para TP)

El **calendario** establecido para el acceso a la plataforma RAPI de los diferentes perfiles es el siguiente:

- **3 - 26 de febrero de 2025:** los **doctorandos** subirán la documentación correspondiente a la plataforma (**solo aquellos que no hubieran obtenido una evaluación positiva en la primera convocatoria del curso 2023/24**). No es necesario volver a presentar las actividades formativas para el DAD que se entregaron en el primer plazo.
- **3 - 14 de marzo de 2025:** **tutores y directores** emitirán los respectivos informes preceptivos.
- **17 de marzo - 4 de abril de 2025:** los **coordinadores** de los programas de doctorado realizarán la evaluación conjunta del PI y DAD del estudiante.

Los directores, tutores y coordinadores podrán acceder desde el comienzo del proceso a la información aportada por los estudiantes, pero no podrán informar y/o evaluar hasta las fechas indicadas para el acceso de su perfil.

### **RECORDAMOS EL CARÁCTER PRECEPTIVO DEL INFORME DE DIRECTORES Y TUTORES, Y LA OBLIGATORIEDAD DE SU EMISIÓN.**

Los estudiantes pueden consultar el Manual de uso de la plataforma en el siguiente enlace: [http://doctorado.us.es/impresos/RAPI\\_Manual\\_del\\_doctorando.pdf](http://doctorado.us.es/impresos/RAPI_Manual_del_doctorando.pdf). Los doctorandos podrán dirigir sus dudas, consultas o incidencias en el manejo de RAPI al **Centro de Atención a Estudiantes**, enviando un correo a la dirección siguiente: [cat@us.es](mailto:cat@us.es).



**SE RECUERDA A LOS DOCTORADOS LAS CONSECUENCIAS DE NO SUPERAR LA SEGUNDA EVALUACIÓN ANUAL: BAJA DEFINITIVA EN EL PROGRAMA (ART 47 NEDUS).**

Los **criterios de evaluación** son los siguientes

**1. EVALUACIÓN POSITIVA:** superación de la evaluación conjunta PI/DAD presentados por el doctorando

**2. EVALUACIÓN NEGATIVA:**

- No superación de la evaluación conjunta PI/DAD presentados por el doctorando/a.

- No presentación por parte del doctorando/a de documentación para evaluación conjunta PI/DAD. Aplica únicamente a estudiantes que no se encuentren de baja temporal o de baja por enfermedad.

**3. NO EVALUADO:**

- En aquellos casos en que el estudiante se encuentre de baja temporal o baja por enfermedad y no proceda la evaluación

- Estudiantes que, habiendo solicitado el informe del comité ético de investigación, no lo han recibido en fecha previa a la evaluación, quedando ésta suspendida hasta tanto no se reciba el informe del referido comité (artículo 60.5 de NEDUS)